

PROGRAMA IDENTIDAD Y DERECHOS DE NIÑAS, JOVENES, MUJERES INDÍGENAS Y MESTIZAS

SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, EN APOYO A CENTRO DE ATENCIÓN EN LIVINGSTON, IZABAL EN APOYO A LA ORGANIZACIÓN AMMUDIS.

1. Justificación:

En CARE, buscamos un mundo de esperanza, tolerancia y justicia social, donde se haya superado la pobreza y las personas vivan con dignidad y seguridad. Hoy, CARE es un líder mundial en el movimiento para erradicar la pobreza. Colocamos a mujeres y niñas en el centro porque sabemos que no podemos superar la pobreza hasta que todas las personas tengan los mismos derechos y oportunidades.

CARE Guatemala a través del Programa Identidad y Derechos de Niñas, Jóvenes, Mujeres Indígenas y Mestizas impulsa acciones para que las mujeres, jóvenes y niñas especialmente las que pertenecen a los pueblos indígenas y rurales puedan gozar y ejercer plenamente sus derechos humanos, en un contexto social con las condiciones favorables para una vida libre de violencia, sin discriminación racial y de género, que encaminen su participación, liderazgo e incidencia activa y propositiva en todos los ámbitos y niveles.

2. Descripción general del proyecto:

El programa Identidad y Derechos de Niñas, Jóvenes, Mujeres Indígenas y Mestizas, ejecuta el proyecto Mujeres Tejiendo Vidas Libres de Violencia impulsado por CARE con el apoyo de BHA/USAID, en asocio con IEPADES -Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible- y CICAM -Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la Mujer y Juventudes-. El objetivo es garantizar la protección y la autonomía económica de las mujeres en condiciones de vulnerabilidad y que enfrentan violencia basada en género, incrementada por la pandemia y la inseguridad alimentaria. El proyecto se divide en dos sectores: i) Protección, incluyendo prevención y respuesta, y ii) Restauración Económica y Sistemas de Mercado, incluyendo la restauración de los medios de vida y el desarrollo de nuevos medios de vida. El proyecto se desarrolla a través de una estrategia de implementación cohesiva utilizando el modelo de CARE de respuesta a la violencia basada en género (VBG) y empoderamiento económico para las mujeres sobrevivientes de violencia.

Objetivos:

- Las mujeres y niñas que han experimentado o están en riesgo de sufrir violencia basada en género, incrementada por la pandemia y la inseguridad alimentaria, tienen acceso a servicios de prevención y respuesta cuando sea necesario.
- Mejorar el acceso de las mujeres a oportunidades de medios de vida sostenibles y mercados destinados a reforzar la resiliencia económica que conducirá a reducir el perfil de vulnerabilidad contra la VBG.

Participantes del proyecto:

Directos:

- Protección: 18,406 (16,565 mujeres, sus hijas e hijos) y 1,841 hombres
- Recuperación económica/medios de vida: 1,509 mujeres, hijas e hijos.

Cobertura de intervención del proyecto:

San Marcos, Quetzaltenango, El Quiché, Totonicapán, Huehuetenango, Izabal, Alta Verapaz, Escuintla.

3. Objetivo de la Consultoría

Objetivo General:

Prestar servicios de atención psicológica a mujeres víctimas y/o sobrevivientes de violencia basada en género y a sus hijas e hijos que acuden al centro de atención a cargo de la **Asociación Multicultural de Mujeres para el Desarrollo Sostenible -AMMUDIS-** en Livingston, Izabal, siendo responsable del manejo de casos en el ámbito de la psicología.

Objetivos Específicos:

- Brindar servicios de atención psicológica y psicosocial de manera personalizada y/o grupal a mujeres, adolescentes y jóvenes sobrevivientes de violencia basada en género, en coordinación con AMMUDIS, en el marco del Modelo de Atención Integral que implementa la organización.
- Brindar acompañamiento en el área psicológica y psicosocial a mujeres, adolescentes y niñas sobrevivientes de VBG, a requerimiento de AMMUDIS, según los casos lo requieran.
- Fortalecer los conocimientos del personal de AMMUDIS y otras instituciones sobre aspectos de atención psicológica y psicosocial a sobrevivientes y/o prevención de la VBG/violencia contra las mujeres, según se requiera.
- Impulsar acciones de comunicación orientadas a la prevención de la violencia basada en género, en alianza con AMMUDIS y otras organizaciones afines y entidades públicas, incluyendo los gobiernos municipales y liderazgos comunitarios, en coordinación con CARE, según proceda.

4. Actividades:

- Elaborar y ejecutar un plan de trabajo que incluya metodología y cronograma de actividades detalladas a desarrollar en el marco de la consultoría y resultados logrados.
- Actualizar mapeo de organizaciones e instituciones locales, para fines de gestionar el apoyo psicológico y psicosocial a mujeres sobrevivientes de VBG, según se requiera por AMMUDIS, en sinergia con CARE Guatemala.
- Fortalecer los conocimientos del personal de AMMUDIS a través de 3 talleres sobre aspectos de atención psicosocial a sobrevivientes y/o prevención de la VBG/violencia contra las mujeres del modelo de atención integral de CONAPREVI que implementa el CAIMUS.
- Fortalecer los conocimientos de instituciones y organizaciones que coordinan con AMMUDIS 3 talleres sobre la estrategia de respuesta y prevención de la VBG/violencia contra las mujeres del modelo de atención integral de CONAPREVI que implementa el CAIMUS.
- Brindar servicios de atención psicológica y psicosocial de manera personalizada individual a por lo menos 15 víctimas y/o sobrevivientes, y 2 grupales a mujeres, adolescentes y jóvenes sobrevivientes de violencia basada en género, en coordinación AMMUDIS. El apoyo puede extenderse a niñez afectada de manera colateral por dicha violencia.
- Preparar los documentos e informes que requiera AMMUDIS y CARE sobre la atención psicológica y psicosocial brindada a mujeres, jóvenes y niñas sobrevivientes de violencia atendidas y medios de verificación sobre las actividades realizadas orientadas a la prevención de violencia.
- Realizar investigaciones de campo, estudios psicológicos y otros que se le requieran durante el desarrollo de los servicios profesionales brindados.

- Tener en orden y actualizados, según los requerimientos de AMMUDIS, los expedientes de los casos atendidos en el área psicológica, que contenga toda la información necesaria para uso de la organización.
- Brindar y/o obtener información cuando sea requerida para elaboración de planes de protección a sobrevivientes de violencia atendidas por AMMUDIS.
- Participar en reuniones mensuales con el equipo de AMMUDIS, así como con el personal del programa y proyecto a nivel de CARE Guatemala cuando sea requerido.
- Promover protocolos de bioseguridad establecidos por CARE para prevención de contagio por COVID-19 durante las actividades/reuniones presenciales, en caso amerite.
- Documentar los procesos desarrollados en el área psicológica, tales como reuniones presenciales o virtuales, incluyendo lista de participantes y fotografías, entre otros medios y fuentes de verificación. Las fotografías deben de contar con el consentimiento informado, especialmente si se encuentran niños o niñas.
- Coordinar con la Técnica de Protección y Transferencias Monetarias (TM) de CARE Guatemala, cuando se requiera para el acompañamiento a las participantes.
- Coordinar con el área de comunicación de CARE en la implementación de acciones de comunicación social orientadas a la prevención de violencia contra las mujeres y las niñas/VBG (charlas, talleres, foros, otros), con grupos de mujeres, estudiantes, entidades públicas, organizaciones de sociedad civil y liderazgos municipales y comunitarios, y también con hombres en el tema de masculinidades positivas.
- Otras actividades necesarias que requiere el proceso, de acuerdo con requerimientos del Centro de atención de AMMUDIS.

5. Productos

Primer producto:

- Plan de trabajo que incluya cronograma según el período de contratación.
- Actualización del mapeo de acuerdo con el área de atención.
- Documento que contenga los servicios de atención psicológica y psicosocial a nivel individual y/o grupal brindados, así como las actividades de prevención de violencia realizadas durante el período reportado según formato establecido en conjunto con AMMUDIS.

Segundo producto:

- Documento que contenga los servicios de atención psicológica y psicosocial a nivel individual y/o grupal brindados, así como las actividades de prevención de violencia realizadas durante el período reportado según formato establecido en conjunto con AMMUDIS.
- Metodología de talleres para el fortalecimiento de AMMUDIS y de organizaciones e instituciones que coordinan a nivel local.
- Informe de 1 taller de fortalecimiento a AMMUDIS y 1 con organizaciones e instituciones sobre la estrategia de atención y prevención de VBG del modelo de atención integral de CONAPREVI que implementa el CAIMUS.
- Informe de acompañamiento en implementación de acciones de comunicación social orientadas a la prevención de violencia contra las mujeres y las niñas/VBG.

Tercer producto

- Documento que contenga los servicios de atención psicológica y psicosocial a nivel individual y/o grupal brindados, así como las actividades de prevención de violencia realizadas durante el período reportado según formato establecido en conjunto con AMMUDIS.
- Informe de seguimiento de derivación y acompañamiento de participantes para TM de protección y procesos de medios de vida.

- Informe de acompañamiento en implementación de acciones de comunicación social orientadas a la prevención de violencia contra las mujeres y las niñas/VBG.

Cuarto producto

- Documento que contenga los servicios de atención psicológica y psicosocial a nivel individual y/o grupal brindados, así como las actividades de prevención de violencia realizadas durante el período reportado según formato establecido en conjunto con AMMUDIS.
- Informe de 1 taller de fortalecimiento a AMMUDIS y 1 con organizaciones e instituciones sobre la de atención y prevención de VBG del modelo de atención integral de CONAPREVI que implementa el CAIMUS.
- Informe de acompañamiento en implementación de acciones de comunicación social orientadas a la prevención de violencia contra las mujeres y las niñas/VBG.

Quinto producto

- Documento que contenga los servicios de atención psicológica y psicosocial a nivel individual y/o grupal brindados, así como las actividades de prevención de violencia realizadas durante el período reportado según formato establecido en conjunto con AMMUDIS.
- Informe de 1 taller de fortalecimiento a AMMUDIS y 1 con organizaciones e instituciones sobre la estrategia de atención y prevención de VBG. del modelo de atención integral de CONAPREVI que implementa el CAIMUS.
- Informe de acompañamiento en implementación de acciones de comunicación social orientadas a la prevención de violencia contra las mujeres y las niñas/VBG.

Sexto producto

- Documento que contenga los servicios de atención psicológica y psicosocial a nivel individual y/o grupal brindados, así como las actividades de prevención de violencia realizadas durante el período reportado según formato establecido en conjunto con AMMUDIS.
- Informe de acompañamiento en implementación de acciones de comunicación.
- Informe consolidado de los servicios brindados que contenga: acompañamiento en acciones de comunicación, servicios de atención individual, grupal y talleres, derivaciones a protección y acompañamiento al proceso de TM.

6. Perfil profesional:

- Profesional en Psicología con colegiado activo (indispensable).
- Experiencia de por lo menos 3 años mínimo en servicios de atención psicológico a víctimas y/o sobrevivientes de violencia contra las mujeres.
- Conocimiento y manejo de terapia género sensitiva.
- Experiencia en aplicación de Modelo de Atención Integral avalado por la CONAPREVI
- Conocimiento del marco legal de protección y DDHH a las mujeres, adolescentes y niñas.
- Conocimiento del marco legal de protección a las mujeres y DDHH de las mujeres.
- Sensibilidad social, cultural, ambiental y de género.
- Experiencia en elaboración de informes de casos y papelería de seguimiento.
- Habilidad para la redacción técnica de documentos.
- Habilidad para establecer y desarrollar excelentes relaciones interpersonales.
- Sensibilidad para trabajar con equidad de género.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Manejo del principio de confidencialidad.

- Respeto a la diversidad étnico- cultural y de género.
- Disponibilidad en el conocimiento, apropiación y aplicación de las políticas institucionales de CARE (fraude, acoso, conflicto de interés) y de las regulaciones de AMMUDIS.

7. Duración de contrato y lugar de trabajo:

Se realizará un contrato por servicios profesionales durante el período comprendido **5 de diciembre 2023 al 31 de noviembre 2024**

El área de implementación de la consultoría es en el Departamento de Izabal, en los municipios de cobertura de la organización.

No se ampliará el plazo para la entrega de productos.

8. Forma de pago:

Los honorarios serán cancelados contra factura y productos presentados previa revisión aprobación como se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	PERIODO	PRODUCTO PARA ENTREGAR
Primer Producto	05/12/2023 al 31/01/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo que incluya cronograma según el período de contratación. • Actualización del mapeo de acuerdo con el área de atención. • Documento que contenga los servicios de atención psicológica y psicosocial a nivel individual y/o grupal brindados, así como las actividades de prevención de violencia realizadas durante el período reportado según formato establecido en conjunto con AMMUDIS <p>Los productos serán entregados en versión preliminar para revisión el 23 del mes, para retroalimentación y entrega de producto final según fecha indicada en el período.</p>
Segundo Producto	01/02/2024 al 25/03/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Documento que contenga los servicios de atención psicológica y psicosocial a nivel individual y/o grupal brindados, así como las actividades de prevención de violencia realizadas durante el período reportado según formato establecido en conjunto con AMMUDIS. • Metodología de talleres para el fortalecimiento de AMMUDIS y de organizaciones e instituciones que coordinan a nivel local. • Informe de 1 taller de fortalecimiento a AMMUDIS y 1 con organizaciones e instituciones sobre la estrategia de atención y prevención de VBG del modelo de atención integral de CONAPREVI que implementa el CAIMUS • Informe de acompañamiento en implementación de acciones de comunicación social orientadas a la prevención de violencia contra las mujeres y las niñas/VBG <p>El producto será entregado en versión preliminar el 19 del mes, para</p>

Términos de Referencia
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA MUJERES
SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LIVINGSTON, IZABAL

		retroalimentación y entrega de producto final según fecha indicada en el período.
Tercer Producto	26/03/2024 al 27/05/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Documento que contenga los servicios de atención psicológica y psicosocial a nivel individual y/o grupal brindados, así como las actividades de prevención de violencia realizadas durante el período reportado según formato establecido en conjunto con AMMUDIS. • Informe de seguimiento de derivación y acompañamiento de participantes para TM de protección y procesos de medios de vida. • Informe de acompañamiento en implementación de acciones de comunicación social orientadas a la prevención de violencia contra las mujeres y las niñas/VBG <p>El producto será entregado en versión preliminar el 20 del mes, para retroalimentación y entrega de producto final según fecha indicada en el período.</p>
Cuarto Producto	28/05/2024 al 29/07/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Documento que contenga los servicios de atención psicológica y psicosocial a nivel individual y/o grupal brindados, así como las actividades de prevención de violencia realizadas durante el período reportado según formato establecido en conjunto con AMMUDIS. • Informe de 1 taller de fortalecimiento a AMMUDIS y 1 con organizaciones e instituciones sobre la de atención y prevención de VBG del modelo de atención integral de CONAPREVI que implementa el CAIMUS • Informe de acompañamiento en implementación de acciones de comunicación social orientadas a la prevención de violencia contra las mujeres y las niñas/VBG <p>El producto será entregado en versión preliminar el 22 del mes, para retroalimentación y entrega de producto final según fecha indicada en el período.</p>
Quinto producto	30/07/2024 al 07/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Documento que contenga los servicios de atención psicológica y psicosocial a nivel individual y/o grupal brindados, así como las actividades de prevención de violencia realizadas durante el período reportado según formato establecido en conjunto con AMMUDIS. • Informe de 1 taller de fortalecimiento a AMMUDIS y 1 con organizaciones e instituciones sobre la estrategia de atención y prevención de VBG. del modelo de atención integral de CONAPREVI que implementa el CAIMUS • Informe de acompañamiento en implementación de acciones de comunicación social orientadas a la prevención de violencia contra las mujeres y las niñas/VBG

		<p>El producto será entregado en versión preliminar el 01 del mes, para retroalimentación y entrega de producto final según fecha indicada en el período.</p>
Sexto producto	08/10/2024 al 05/12/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Documento que contenga los servicios de atención psicológica y psicosocial a nivel individual y/o grupal brindados, así como las actividades de prevención de violencia realizadas durante el período reportado según formato establecido en conjunto con AMMUDIS. • Informe de acompañamiento en implementación de acciones de comunicación • Informe consolidado de los servicios brindados que contenga: acompañamiento en acciones de comunicación, servicios de atención individual, grupal y talleres, derivaciones a medios de vida y protección, acompañamiento proceso de TM. <p>El producto será entregado en versión preliminar el 25/11/2024, para retroalimentación y entrega de producto final según fecha indicada en el período.</p>

Todos los contratos serán pagados en quetzales, salvo los contratos de consultores extranjeros.

NOTA: Todos los costos deben estar claramente descritos en cada propuesta. Un gasto que no se divulgue en la propuesta se convertirá en un gasto proporcionado a CARE sin costo adicional o podría ser motivo de descalificación del proceso.

9. Coordinación y Seguimiento:

El monitoreo y seguimiento al trabajo a realizar estará bajo la responsabilidad de AMMUDIS [Organización a la que apoya], en coordinación con CARE Guatemala a través de la Especialista de Protección. La Coordinadora del Proyecto en CARE aprobará los productos.

10. Derechos de Autor:

Todo el trabajo creado durante esta contratación debe ser trabajo original, y ningún tercero debe tener ningún derecho sobre el trabajo. Todos los derechos, títulos e intereses en el trabajo se otorgarán a CARE.

11. Errores u omisiones:

CARE espera que el proveedor proporcione la coordinación, el soporte y los recursos requeridos en función de la propuesta correspondiente. No habrá ninguna compensación adicional disponible para el consultor por cualquier error u omisión de la propuesta hecha a CARE. Las únicas exclusiones son complementos y / o servicios opcionales para los cuales el proveedor ha recibido una autorización por escrito de CARE.

12. Confidencialidad/ No Divulgación:

Toda la información obtenida por cualquier proveedor en relación con las prácticas de trabajo de CARE no se debe divulgar a nadie que no sea responsable de la preparación de esta propuesta. Cualquier discusión por parte del vendedor de las prácticas comerciales de CARE podría ser motivo de descalificación. CARE, a su discreción, se reserva el derecho de requerir un acuerdo de no divulgación.

Recíprocamente, CARE se compromete a que la información recibida en respuesta a esta RFP se mantenga en estricta confidencialidad y no se divulgue a ninguna otra parte, excepto a las personas directamente responsables de la evaluación de las respuestas, sin el consentimiento expreso del proveedor que responde.

Finalmente, la información contenida en esta RFP es confidencial y no debe ser divulgada ni utilizada por ningún otro motivo por el vendedor.

13. Protección contra la explotación y el abuso sexual:

Protección contra la explotación y el abuso sexual. CARE no tolera ninguna actividad que pueda constituir o resultar en la explotación o abuso sexual de los adultos o niños vulnerables que CARE apoya a través de su trabajo. En caso de que el trabajo del consultor en virtud de estos términos de referencias implique la interacción con los participantes del programa CARE, el consultor acepta cumplir con: (a) la Política internacional de CARE sobre la protección contra la explotación sexual y el abuso y la protección infantil, que se puede encontrar en www.care-international.org/psea ("Política de PSEA"); o (b) la política interna del Proveedor de Servicios que es sustancialmente similar a la Política de PSEA de CARE y aprobada por CARE. La Política de PSEA define una conducta prohibida y, entre otras cosas, requiere que el Proveedor de servicios: (a) tome medidas preventivas, incluido el cumplimiento por parte de subcontratistas, agentes y empleados, (b) informe de inmediato cualquier violación real o presunta a CARE, y (c) Tomar las medidas correctivas apropiadas cuando sea necesario.

14. Presentación de ofertas:

Las personas interesadas y que cumplan con los requisitos, deberán enviar su propuesta técnica y financiera, (los dos documentos en un solo archivo PDF) a la siguiente dirección: lilian.deleon@care.org indicar en el Asunto del mensaje: **Psicóloga, AMMUDIS** la fecha límite para presentación de propuesta el **01 de diciembre de 2023** hasta las 13:00 hrs.

La propuesta técnica deberá incluir:

1. Metodología de trabajo propuesta.
2. Un cronograma detallado de actividades para cumplir con los productos.
3. Carta de presentación, que incluya un resumen con los años de experiencia y las organizaciones en las que ha trabajado.
4. CV detallado de la consultora.
5. Documentos personales (Título, DPI, RTU-SAT, RENAS actualizado, Carné y colegiado activo).

La propuesta Financiera deberá incluir:

1. Propuesta económica detallada en números y letras con impuestos incluidos.

Nota:

- Este contrato cubre únicamente los honorarios.
- Se retendrá el IVA (12%) y se entregará constancia de exención. (En este caso no aplica a pequeño contribuyente).
- Las propuestas enviadas después de esta fecha y hora no serán tomadas en cuenta. Se contactará únicamente a la persona seleccionada.

15. Persona de contacto para la aclaración y/o ampliación de información

Para aclaraciones y/o ampliación de información favor contactar a la Oficial de Compras Lilian De León al correo electrónico lilian.deleon@care.org

Guatemala, Noviembre del 2023

NUESTRA ORGANIZACIÓN CREE Y APOYA LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA TODOS Y TODAS SIN DISTINCIÓN DE SEXO, ETNIA, RELIGION Y EDAD.